

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOMINCHAR

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número 24, reguladora de la tasa por gestión del Centro Municipal de recogida selectiva de residuos urbanos (Punto Limpio).

Lo cual se hace público a los efectos de quienes tengan la consideración legal de interesados puedan examinarlo en las dependencias del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el pleno, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario.

Todo ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Lominchar 2 de julio de 2009.–El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.-7574









